

85493

**INFORME DE COMISARIO, EJERCICIO ECONÓMICO DE 2.007**  
**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HIDROPLAN**

Señores Accionistas:

En cumplimiento a su nombramiento de Comisario, aprobado por la Junta General de Accionistas en sesión extra ordinaria de enero 28 de 2.009 y ratificada el 15 de Febrero del año en curso se ajusta a las y disposiciones de los Estatutos Internos de la Compañía, y, los artículos 273, 316 y 321 de la Ley de Compañías vigente, nos permitimos presentar el informe para conocimiento de los señores Accionistas que contiene los siguientes puntos:

**1. Contenido de la Opinión Profesional.**

**1.1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias:**

- a) Leídos los estatutos y cuerpos legales puestos a nuestra disposición, los señores administradores de la Compañía Hidroplan Planificación Hidráulica y Sanitaria. RUC 1791355164001 del año fiscal 2.008 han cumplido con objetivos y presupuestos elaborados para el efecto, presentados por Gerencia y aprobados en sesión ordinaria, sus obligaciones con apego a las normas legales, estatutarias y de acuerdo a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas en sus sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas en el año fiscal 2.008, se ha pagado impuestos y multas según las nuevas disposiciones del Sri descritas en los formularios 103 y 104 pagados por Internet e informes del sistema Dimm y sus actividades fueron planificadas por gerencia.
- b) La evaluación de los principios de contabilidad para determinar la opinión de los controles internos: administrativos, y contables de la empresa que han sido realizados en el sistema Fígaro, en cumplimiento a las leyes vigentes del estado ecuatoriano e inversiones realizadas y contratos realizados.
- c) Las actas deben archivar adecuadamente y llevar en carpetas y que constituyen la vida institucional de la Empresa, que se han ajustado a los informaciones de Gerencia y actividades realizadas durante el año fiscal de 2.008, estas discusiones que la Junta Genera de Accionistas a resuelto
- d) Los empleados de planta deben constar con sus enumentos ganados en las planillas de aportes, y las provisiones se ajusten a las necesidades institucionales, en las nuevas declaraciones que realice al servicio de Rentas Internas y se considere de acuerdo a los grados de dificultad de la actividad económica y riesgo de los recursos humanos



## **2.1 Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general.**

a. Los índices estructurales, de endeudamiento y solvencia cumplen con las disposiciones reglamentarias, Las declaraciones de impuestos a la renta se ajustan a las leyes del estado ecuatoriano,

b.- el detalle de activos corrientes es de sesenta y seis mil ciento veinte 14/100 clasificados en Disponible compuesto en valores físicos depositados en cuenta corriente de la empresa en cuarenta y cuatro mil ochenta y cuatro con 63/100 dólares americanos, inversiones temporales se ajusta a valores invertidos en papelería y otros en su formación del convenio de la empresa mantiene con PKS

c.- los activos fijos básicamente son los mismos de informes anteriores proporcionados y determinados en cuadros de existencias, y hoy la mayoría de los muebles permanecen archivados por la discontinuación de las oficinas principales

d.- el Patrimonio de la empresa se mantiene a informes de balances del año anterior, las utilidades del año en curso se han repartido en cumpliendo de las disposiciones legales vigentes del estado ecuatoriano.

e. El plan de cuentas han sido formados con apego a las disposiciones legales vigentes y aplicando los principios de contabilidad de aceptación general en los sistemas Contables que tiene la empresa contratada para la realización de las operaciones comerciales para el efecto, y para fin de año se constato la emisión de anexos y auxiliares que se entregan a la empresa.

f.- El detalle de Ventas y Egresos están cuadradas según el movimiento tributario con facturas y notas legalizadas por el Servicios de Rentas Internas del estado Ecuatoriano en cumplimiento a las disposiciones legales. Y auxiliares



### 3. Disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías

En aplicación a las disposiciones de la compañía durante el ejercicio económico de 2.008, se a cumplido las disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios; destacándose que la Compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los Libros Sociales, Registros Contables, Estados Financieros y Anexos y la totalidad de la documentación sustentatoria o de respaldo, por el ejercicio económico de 2008.

Atentamente,



~~C.P.A. Julio Guerrero~~

Comisario Hidroplan.

Quito, 02 de Marzo de 2.009

